



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00495096- -UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente EX-2026-00495096--UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta Eliana FERNANDEZ FORTUNATO (Legajo N° 46201), solicita licencia con goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta solicita licencia con goce de haberes, en su cargo de revista, en la cátedra de "TEORÍA ARGUMENTATIVA DEL PROYECTO", los días 25 de junio y 02 de julio del 2026 por razones particulares.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución justificando la licencia solicitada por la docente FERNANDEZ FORTUNATO, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesora Asistente, con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra "TEORÍA ARGUMENTATIVA DEL PROYECTO", autorizar los días 25 de junio y 02 de julio del 2026 por razones particulares con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar licencia, con goce de haberes, a la arquitecta Eliana FERNANDEZ FORTUNATO (Legajo N° 46201), en el cargo de Profesora Asistente, con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra "TEORÍA ARGUMENTATIVA DEL PROYECTO", autorizar los días 25 de junio y 02 de julio del 2026 por razones particulares con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y

Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/EA